

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.439 · 2000

LEY 12.439

Boletín Oficial, 22 de junio de 2000 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.439

LEY 12439

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de

la Provincia

de Buenos Aires, al edificio ubicado en las calles Malaber y Bartolomé Mitre, de la localidad de Munro , partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Impóngase en el frente del edificio designado en el artículo 1º, una placa recordatoria de la significación histórica del inmueble.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en

la Sala

de Sesiones de

la Honorable Legislatura

de

la Provincia

de Buenos Aires, en la ciudad de

La Plata

, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.439. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).